ACUERDO DE CONSORCIO

IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA, identificado con la C.C. No. 79.623.901 de Bogotá, vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, identificada con NIT 800.131.690-6, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y **JUAN CARLOS CORTÉS CELY**, identificado con la C.C. No.79.312.624 de Bogotá, vecino de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVESCOR SAS**, identificada con NIT 901.449.365-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hemos decidido conformar un Consorcio en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El Consorcio se denominará **CONSORCIO AOC-INVESCOR** y está conformada por los siguientes integrantes: **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC** y **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVESCOR SAS**.

CLAUSULA SEGUNDA: El **CONSORCIO AOC-INVESCOR** se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en relación con el Proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. CM-MEN-03-2025**, cuyo objeto es *"llevar a cabo el diseño y la socialización del instrumento para realizar la evaluación de pares académicos del CNA"*.

CLÁUSULA TERCERA: La participación en el **CONSORCIO AOC-INVESCOR** que se acuerda, será del 50% para **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC** y el 50% para **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVESCOR SAS**. Esta participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Ministerio de Educación Nacional.

CLÁUSULA CUARTA: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC y **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVESCOR SAS**, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA: Se acuerda que **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC** y **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVESCOR SAS**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de **JUAN CARLOS CORTÉS CELY**, identificado con la C.C. No. 79.312.624 de Bogotá, como representante legal de INVESCOR SAS y de este CONSORCIO.

Así mismo, se designan como Representante Legal Suplente del CONSORCIO al señor **IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA**, identificado con la C.C. No. 79.623.901 de Bogotá, el cual tendrá las mismas facultades que el Representante Legal del CONSORCIO.

CLÁUSULA SEXTA: La duración de este CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y tres (3) años más

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de este CONSORCIO y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para el Consorcio.

CLÁUSULA OCTAVA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del **CONSORCIO AOC-INVESCOR**, para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos que se realizará a nombre del CONSORCIO, para lo cual nos comprometemos a obtener el NIT correspondiente ante la DIAN, como requisito para la firma del contrato, y se abrirá una cuenta a nombre del CONSORCIO para uso exclusivo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en el presente CONSORCIO.

CLÁUSULA DECIMA: La sede del CONSORCIO es:

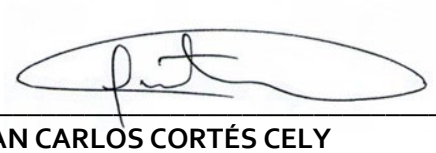
Dirección:	Calle 105ª No. 14-92 Oficina 413
Correo electrónico:	proyectos@invescor.com.co
Teléfono:	316 468 6754
Ciudad:	Bogotá

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 9 del mes de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.



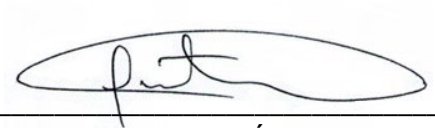
IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA
C.C. No. 79.623.901 de Bogotá
Representante Legal
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC
NIT 800.131.690-6

Acepto el nombramiento como Representante Legal



JUAN CARLOS CORTÉS CELY
C.C. No. 79.312.624 de Bogotá
Representante Legal
INVESCOR SAS
NIT 901.449.365-1

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente



JUAN CARLOS CORTÉS CELY
C.C. No. 79.312.624 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO AOC-INVESCOR



IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA
C.C. No. 79.623.901 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO AOC-INVESCOR